

El proconsulado de la Bética en el *cursus honorum* senatorial

Francisco Javier NAVARRO

Departamento de Historia
Universidad de Navarra
jnavarro@unav.es

RESUMEN

Este trabajo pretende demostrar que la consideración de la provincia Bética en el conjunto del imperio romano era muy superior a lo pensado hasta ahora. Durante mucho tiempo se ha creído que el ámbito de jurisdicción del senado estaba destinado a aquellos miembros del *ordo* que no contaban, o con la confianza del emperador, o con apoyos sólidos entre sus allegados, de tal manera que el destinar a un senador de rango pretorio al gobierno de una provincia proconsular podía interpretarse como un frenazo en su carrera. Sin embargo, se puede demostrar que el gobierno de la Bética no suponía ningún frenazo en el *cursus* de un senador, ni tampoco que esta provincia, como podía ser el caso de otras, estuviera infravalorada, de tal modo que su gobierno no fuera atractivo para la promoción de un senador.

Palabras Clave: Hispania romana, provincia Bética, gobierno imperial, promoción social, *cursus honorum* senatorial

ABSTRACT

This paper aims to demonstrate that the status of the province of Baetica within the Roman Empire was much greater than has previously been believed. For a long time it has been thought that the sphere of jurisdiction of the senate was for those members of the *ordo* who lacked either the emperor's backing or the solid support of their allies, so that if a senator of praetorian rank was designated to govern a proconsular province, this was considered an obstacle to his career. None the less, it can be shown that government of Baetica did not represent a hiatus in a senator's *cursus*, and this province was not undervalued, as might have been the case with others whose government was not attractive to senators desiring promotion.

Key words: Roman Spain, province of Baetica, imperial government, social promotion, senatorial *cursus honorum*.

*A la Prof. Carmen Castillo
en el año de su jubilación*

El estudio de las tres provincias hispanas en época imperial ha sido una constante preocupación de la investigación del mundo romano desde finales del siglo XIX y han sido abundantes los estudios que han querido conocer las peculiaridades de la conquista y administración de la Península Ibérica en dicha época. Ello se debe, básicamente, a que Roma experimentó soluciones en Hispania y encontró caminos

que, aplicados a toda la cuenca del Mediterráneo, hicieron surgir un imperio integrado, que no ha dejado de sorprender desde entonces hasta la actualidad. Entre las novedades más significativas que Roma ensayó en Hispania se halla, sin duda, el régimen de gobierno provincial. Cuando, acabada la Segunda Guerra Púnica, Roma decidió quedarse en la Península Ibérica, tuvo que improvisar un sistema de gobierno a distancia que no había tenido la necesidad de desarrollar hasta entonces. Que duda cabe que las provincias republicanas Citerior y Ulterior adelantaron en más de medio siglo la evolución del imperialismo romano, y prepararon a sus gobernantes para las futuras tareas derivadas de la caída precipitada de los reinos helenísticos.

Pero con la llegada del Imperio, Hispania se convirtió otra vez en pionera de cambios y en lugar de ensayo de nuevas soluciones. Entre las provincias que Augusto recibió el 13 de enero del 27 se hallaban las dos viejas provincias republicanas, ya asignadas al futuro *Princeps* tras la batalla de Filipos¹. Augusto, como pronto se demostró, experimentó en Hispania el sistema de gobierno por legados, organizando incluso nuevos territorios a tenor de las necesidades de la guerra Cántabra, como la recientemente conocida provincia Trasduriana², o rompiendo la provincia Ulterior en dos a tenor del mayor desarrollo o riqueza de sus partes en Bética y Lusitania. Las tres nuevas provincias van a reflejar el sistema que dominará en el gobierno del imperio hasta finales del siglo tercero: la Bética, entregada al senado posiblemente en el año 13 a.C., será gobernada por procónsules de rango pretorio, como la mayoría de las de su género³; y en el resto de la Península Ibérica, reservado a su control directo, Augusto experimentará también entre legados de rango pretorio, como los destinados a la Lusitania y de rango consular, para la prestigiosa provincia Hispania Citerior. Hasta cierto punto podría decirse que en Hispania estaba en germen la estructura de gobierno de todo el imperio⁴.

Los primeros intentos de estudiar las tres provincias imperiales romanas lo protagonizaron Wilsdorf⁵ y Ursin, este último en concreto la Lusitania⁶, seguidos por otros historiadores que se empeñaron en el mismo camino⁷. Pero el primer análisis realmente sistemático de la Hispania romana lo llevó adelante M. Marchetti para el *Dizionario epigrafico di Antiquità romana*, editado por Ruggiero⁸. Este extenso y

¹ Apian. B.C., 5.10; Dio., 48.1.2.

² L. Grau y J.L. Hoyas (Ed.), *El bronce de Bembibre, un edicto del emperador Augusto*, Valladolid, 2001.

³ Las provincias de Asia y África, también senatoriales, serán las únicas gobernadas por procónsules elegidos entre senadores de rango consular (Dio., 53.14.2).

⁴ Con el tiempo se introdujeron las provincias de rango ecuestre, en general, salvo Egipto, gobernadas por procuradores que asumían estas competencias en territorios pobres e insignificantes, indignos para que fueran asumidos por senadores. Vid. W. Eck, "Die Ausformung der ritterlichen Administration als Antisenatspolitik", *Die Verwaltung des römischen Reiches in der Hohen Kaiserzeit*, Bd. 1., Basel, 1995, 29-54.

⁵ D. Wilsdorf, "Fasti Hispaniarum provinciarum", *Leipziger Studien zur Classischen Philologie*, 1, 1878, 5-137.

⁶ N.R. Ursin, *De Lusitania provincia romana*, Helsingfors, 1984.

⁷ E. Kornemann, "Die Diözesen der Provinzen Hispania Citerior", *Klio*, 3, 1903, 323 ss.; y del mismo autor "Die Entstehung der Provinz Lusitanien, in *Festschrift für O. Hirschfeld*, Berlin, 1903. Otras obras posteriores pueden ser F. Braum, *Die Entwicklung der spanischen Provinzgrenzen in römischen Zeit*, Berlín, 1909 y E. Albertini, *Les divisions administratives de l'Espagne Romaine*, París, 1923.

⁸ M. Marchetti, "Hispania", en E. Ruggiero, *Dizionario epigrafico di Antiquità romana* (Dep) III, Roma, 1915, 754-941.

elaborado artículo, que entra a detallar no solo la administración provincial, con listas de magistrados senatoriales y ecuestres, sino que presta atención a muchos aspectos de la administración local, es sin duda el mejor resumen de los conocimientos que sobre la Península Ibérica existían a comienzos del siglo XX⁹.

Estos esfuerzos respondían a la conciencia que existía en aquellos años de que, una vez concluida la publicación del *Corpus Inscriptionum Latinarum* y gracias al acceso rápido a todo ese material documental, había llegado el momento de estudiar los *ordines* superiores, y especialmente el senatorial, de tanta significación para la comprensión del Imperio romano. Esta fue la causa por la que la investigación asumió el reto de discernir mejor la reglas internas que regían el *cursus honorum* senatorial y, en segundo lugar, los misterios de la administración provincial¹⁰. La Segunda Guerra Mundial paró dramáticamente esta tendencia de la investigación, que sólo a partir de los años cincuenta estuvo en condiciones de ser retomada¹¹. Pero fue la década que va desde finales de los años cincuenta a finales de los sesenta cuando se hizo más intenso el trabajo y la colaboración de los especialistas. Extraordinario ha sido el esfuerzo para comprender la administración romana en los Balcanes, en un territorio que por su proximidad al *limes*, concentraba muchas energía de los gobernantes. Prácticamente todas las provincias balcánicas contaron en esos años con importantes trabajos: Mesia¹², Panonia¹³ y Dalmacia¹⁴ que además sirvieron de modelo para estudios de este tipo en otras partes del extenso imperio romano¹⁵.

Por lo que respecta a las provincias hispanas, esta tendencia general de la investigación de los años cincuenta y sesenta fue asumida por A. Balil, que publicó en 1962 un breve artículo sobre los procónsules de la Bética¹⁶. En él ordena

⁹ Sorprende que la voz "Hispania" en la *Paulys Realencyclopädie der Classisen Altertumswissenschaft*, redactada por A. Schulten, no menciona nada de la Hispania imperial.

¹⁰ Ejemplos de este esfuerzo investigador son las obras de A. Stein, *Römischen Reichbeamte der Provinz Thracia*, Sarajevo, 1920; M. Heuten, "Les gouverneurs de la Lusitanie et leur administration", *Latomus*, 2, 1938, 256-278; E. Groag, *Die römischen Reichbeamten von Achaia bis auf Diokletian*, Viena, 1939. A. Stein, *Die Reichbeamten von Dazien*, Budapest, 1940; A. Stein, *Die Legaten von Moesien*, Budapest, 1940.

¹¹ Los primeros intentos de continuar con el ambicioso proyecto lo protagonizaron E. Birley, "The Governors of Numidia, A.D. 193-268", *J.R.S.*, 40, 1950, 60-68; D. Magie, *Roman Rule in Asia Minor to the End of the Third Century after Christ*, Princeton, 1950; y por R.K. Sherck, *The Legates of Galatia from Augustus to Diocletian*, Baltimore, 1951.

¹² J. Fitz, *Die Laufbahn der Statthalter in der römischen Provinz Moesia inferior*, Weimer, 1966.

¹³ W. Reidinger, *Die Statthalter des ungeteilten Pannonien und Oberpannoniens von Augustus bis Diokletian*, Bonn, 1956; J. Fitz, "Prosopographia Pannonica", *Epigraphica*, 23, 1961, 66-94; R. Syme, "Governors of Pannonia inferior", *Historia*, 14, 1965, 342-361; Á Dobo, *Die Verwaltung der römischen Provinz Pannonien von Augustus bis Diocletianus*, Budapest, 1968.

¹⁴ A. Jagenteufel, *Die Statthalter der römischen Provinz Dalmatia von Augustus bis Diokletian*, Viena, 1958; G. Alföldy, "Senatoren in der römischen Provinz Dalmatia", *Epigraphische Studien*, 5, 1968, 99-144. J.J. Wilkes, *Dalmatia*, Londres, 1969.

¹⁵ A modo de ejemplo podrían citarse H. Petersen, "Senatorial and Equestrian Governors in the Third Century", *J.R.S.*, 45, 1955, 49-57; B.E. Thomasson, *Die Statthalter der römischen Provinzen Nordafrikas von Augustus bis Diocletianus*, Lund, 1960; A.R. Birley, "The Roman Governors of Britain", *Epigraphische Studien*, 4, 1967, 63-102; o bien el de G. Alföldy, *Noricum*, Londres, 1974.

¹⁶ A. Balil, "Los procónsules de la Bética", *Zephyrus*, XIII, 1962, 75-89. Existe un trabajo anterior de L.C. Lothore, "Roman Governors of Spain under the Empire", *Revue Hispanique*, LXXII, 1928, 412-459, de escasa repercusión en su momento ya que se trata de una mera acumulación de personajes, senadores y caballeros con misiones en las tres provincias hispánicas, sin ninguna clasificación ni comentario científico que hiciera útil su lectura.

cronológicamente a treinta y cuatro personajes, prácticamente casi todos ellos aceptados por la investigación posterior, añadiendo un pequeño comentario biográfico y una bibliografía elemental sobre cada uno de ellos. Sin embargo, Balil renunció a cualquier estudio global sobre la carrera de estos gobernadores y sobre la administración de la provincia¹⁷. En cambio, siete años más tarde, en 1969, vio la luz el primer trabajo sistemático sobre la administración de las provincias hispanas, llevado a cabo por G. Alföldy¹⁸. Se trata de un magnífico trabajo prosopográfico sobre ciento setenta y tres personas distintas que ocuparon los ciento noventa y siete puestos senatoriales que hasta ese momento se conocían en las tres provincias hispanas de Augusto a Diocleciano¹⁹. Pero además, la obra cuenta con un exhaustivo análisis sobre la relevancia de cada uno de los puestos de gobierno, así como del carácter y peculiaridades de cada provincia. Por lo que respecta al gobierno de la Bética la obra contiene las notas prosopográficas de treinta y siete magistrados ordinarios (procónsules de rango pretorio) y de dos gobernadores extraordinarios que asumieron el mando de la provincias en circunstancias complejas (Anexo 1). En cambio, muy distinto a los *Fasti Hispanienses* fue el siguiente trabajo que presentó el conjunto de los gobernadores de Hispania²⁰. La obra de Thomasson, aparecida en el año 1984²¹, contenía la relación de gobernadores de provincias de todo el imperio, presentados en cuadros cronológicos y con una breve referencia bibliográfica. Este autor aportó dos procónsules no recogidos en la obra de Alföldy pero renunció a cualquier comentario sobre sus peculiaridades o sobre la provincia Bética²².

En el presente trabajo añadimos siete magistrados a la lista de Alföldy y cinco a la de Thomasson. Al conocimiento de estos nuevos procónsules se ha llegado tanto por la vía de nuevos hallazgos, como por la relectura o reinterpretación de textos ya

¹⁷ Unos pocos años más tarde este autor publicó otro trabajo sobre los gobernadores de la Tarraconense de similares características: A. Balil, "Los gobernadores de la Hispania Tarraconense durante el imperio romano", *Emerita*, 32, 1964, 19-34.

¹⁸ G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichbeamte und Offiziere in den Spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Franz Steiner Verlag, Wiesbaden, 1969 (a partir de ahora Alföldy, F.H.). Trabajo modélico, exhaustivo y cuidadoso, que aprovechó los avances en las técnicas prosopográficas del momento para aportar una serie de conocimientos nuevos, que, a pesar de los años transcurridos, no han perdido validez en su conjunto.

¹⁹ Una actualización de esos datos se encuentra en F.J. Navarro, "Nuevos magistrados senatoriales en la Península Ibérica: un complemento a los *Fasti Hispanienses*", *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla, 1999, 443-465.

²⁰ En 1973 se publicó el artículo de W. Eck, "Über die prätorischen Prokonsulate in der Kaiserzeit", *Zephyrus*, XIII-XXIV, 1972-1973, 233-260, que asumió el contenido de la obra de Alföldy, muy poco anterior, y sólo aportó la noticia de la aparición del procónsul Arrianus cuyo *carmen* epigráfico había sido hallado por entonces en la ciudad de Córdoba.

²¹ B.E. Thomasson, *Laterculi praesidum*, Göteborg, 1984.

²² Se trataba de Q. Pomponius Munitianus Claudianus, número 37, *praeses provinciae Baeticae* (AE 1974, 129) al que desistió de ubicar cronológicamente, y Arrianus, el *ajnvqvpato* que compuso en Córdoba una poema a Artemisa, y que lleva el número 31 de su lista (AE 1974, 370), identificado con L. Flavius Arrianus de Nicomedia, cónsul en el 129. Recientemente F.J. Fernández Nieto en el XIII Congreso Internacional de Epigrafía Griega y Latina celebrado en Barcelona los días 3-8 de septiembre de 2002 ha sostenido que se trataría más bien de L. Sergius Arrianus conocido por otras inscripciones procedentes de Palaipaphos en Chipre.

conocidos. Al primer grupo, pertenecer los gobernadores P. Petronius Turpilianus y Lucilius Africanus. El primero es un procónsul conocido, junto al cuestor M. Alfius Laches, gracias a la publicación de un epígrafe encontrado en 1983 en una granja situada a dos kilómetros al oeste de Las Cabezas de San Juan, provincia de Sevilla²³. En él se recoge un juramento realizado por los magistrados, el senado y el pueblo de la ciudad a la salud de Augusto²⁴. Es difícil situar a este senador²⁵: se conoce un *monetalis* P. Petronius Turpilianus que acuñó monedas en el 20 a.C. y que podría coincidir con el aquí estudiado, y a un P. Petronius, *consul suffectus* el 19 d.C. que podría ser su hijo; el resto de los sendores *Petronii* son muy posteriores²⁶. El segundo gobernador de la Bética es Lucilius Africanus, *vir clarissimus*, conocido a través de un bronce hallado en 1979 en Marchena (Sevilla) y que contiene al menos dos *epistulae* de Antonino Pío dirigidas a los *quattuorviri* y *decuriones* de una ciudad, cuyo nombre ha desaparecido, pero que pudo ser Obulcula²⁷. De este senador se desconoce sus datos biográficos y el *cursus* desarrollado hasta el gobierno de la Bética. Su onomástica coincide con la del senador Lucilius Africanus citado en senado consulto del año 138, por el que se le permitía celebrar dos días de mercado al mes en su territorio del *saltus Beguensis* lo que podría indicar un cierto parentesco²⁸. Los veintiún años que separan el senado consulto de la inscripción hispana inducen a pensar que se traten de padre e hijo respectivamente.

Los otros tres procónsules proceden de relecturas de inscripciones ya publicadas. El primero de ellos fue C. Vibius Postumus, del cual se sabía que antes de ser cónsul el año 5 d.C. había sido procónsul en una provincia desconocida²⁹. A través de una inscripción publicada en 1966 se ha podido saber que la ciudad bética de Hispalis costeó unas honras a este senador en su casa de Larinum con ocasión de su acceso al consulado y en la que se menciona su condición de *septemvir epulonum*. Esta honra excepcional y los vínculos con Hispania sólo son explicables si el

²³ AE 1988, 723 = HEp. 5, 694.

²⁴ Por la titulación que ostentan ambos hijos del *Princeps* hay que pensar que la inscripción se erigió entre el 5 y el 2 a.C.: Cayo César, *pontifex* y cónsul designado en el año 5 a.C.; Lucio César, del que no se indica ni magistratura ni sacerdocio, fue cónsul designado y *augur* a partir del 2 a.C.; quizá, como señala el editor del texto, más bien en el año 5 con motivo de la imposición de la *toga virilis* a Cayo.

²⁵ PIR² P 232.

²⁶ J. González, "The first Oath pro salute Augusti Found in Baetica", *Z.P.E.*, 72, 1988, 113-127; C. Castillo, "Miscelánea epigráfica hispano-romana II", *Studia Documenta Historiae et Iuris*, 59, 1993, 299-313.

²⁷ CIL II²/5, 1322 = HEp. 5, 707. En el texto, fechado en el 159, el emperador sentencia sobre unos legados disputados entre la ciudad y un particular, tema que ya había sido resuelto por el gobernador de la provincia y, como apelación, trasladado a Roma.

²⁸ CIL VIII 270 = 23246.

²⁹ Senador romano, descendiente de un caballero, nacido en torno al año 28 y con una carrera brillante como la de su hermano A. Vibius Habitus, también cónsul el 8 d.C. Postumus fue *pro consule*, quizá en el 2 d.C., como señala una inscripción honorífica de Larinum erigida por sus conciudadanos (CIL IX 730), y *consul suffectus* en el año 5 d.C. (CIL VI 813; XII 2574). Entre el año 6 y 9 tomó parte a las órdenes de Tiberio en la guerra de los Balcanes, en Pannonia-Dalmatia, y tras la repartición de la provincia Vibius se convirtió en el gobernador de Dalmacia del 9/10 al 12, encargándose de reducir las últimas resistencias (Dio., 56.15.3) siéndole otorgados por ello los *ornamenta triumphalia*. Seguidamente gobernó como procónsul la provincia de Asia, del 13 al 16, tiempo extremadamente largo, justificado por su misión de reparar las violencias cometidas por su antecesor (IGR IV 963).

proconsulado ya conocido de Vibius fuera el de la Bética³⁰. Circunstancias parecidas debieron de concurrir en el caso del senador anónimo honrado por la ciudad bética de Nertóbriga en la ciudad de Tusculum. Desgraciadamente se desconoce, no sólo el nombre, sino el *cursus honorum* completo de este personaje, fechado aproximadamente en el siglo primero: de la inscripción aludida sólo se conserva el dedicante que en este caso fue el *Municipium Concordia Iulia Nertobriga*³¹. El carácter excepcional y no habitual de estas honras a distancia, de una ciudad en el espacio urbano de otra, y el hecho de que cuando se realizan suelen recaer sobre antiguos gobernadores de provincia, lleva a pensar que el honrado por el municipio hispano fue un antiguo procónsul³².

El último magistrado conocido, y que cierra la actual lista de procónsules, fue Rutilius Pudens Crispinus. De este senador se conocía la mayor parte de su *cursus honorum*, iniciado en el estamento ecuestre y que se había extendido con importantes cargos desde el reinado de Caracalla hasta Filippo el Árabe; entre sus puestos cabe destacar especialmente el gobierno de la Hispania Citerior bajo Gordiano III³³. La reciente relectura de una inscripción hallada en 1928 en el mercado de Trajano en Roma ha permitido restituir íntegramente sus dos últimas magistraturas: [leg(ato) A]jug(usti) pr(o) pr(aetore) ad [cen]sus accepta[n]d[os] | prov(inciae) Lugdunens[is] et p[ro]v(inciae) [H]isp(aniae) [B]la[e]ticae³⁴. Este cargo supondría que la Bética, mientras duró su misión, fue transferida al ámbito del emperador, pues no es pensable que junto a Rutilius la provincia fuera gobernada por un procónsul ordinario.

* * *

Del estudio de los treinta y nueve gobernadores conocidos entonces, Alföldy dedujo algunas peculiaridades de estos magistrados y de la situación de la Bética en el conjunto de las provincias del imperio romano. En general se percibe en el texto una cierta sorpresa por el tipo de carreras de los procónsules, ya que éstas no eran tal y como se esperaba. La raíz del problema radicaba en que, según la teoría general, muy asentada por entonces, el ámbito de jurisdicción del senado estaba destinado a aquellos miembros del *ordo* que no contaban, o con la confianza del emperador, o con apoyos sólidos entre sus allegados. En cambio, un senador bien situado desarrollaría un *cursus* hasta el consulado en el ámbito de competencias del emperador que incluían mandos legionarios o de provincias imperiales, o bien curatelas de vías italianas, la gestión del erario público, etc. Entonces se afirmaba que el destinar a un senador de

³⁰ AE 1966, 74. F.J. Navarro, "Nuevos magistrados senatoriales en la Península Ibérica: un complemento a los *Fasti Hispanienses*", *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla, 1999, 444-445.

³¹ CIL XIV 2613: ex Hispania ulteriore provincia | Baetica Municipium Concordia | Iulia Nertobrigenses publice.

³² F.J. Navarro, "Tituli Honorarii, Vínculos intensos entre senadores y comunidades en el Imperio romano", *Veleia*, 14, 1997, 255-293.

³³ G. Barbieri, *L'albo senatorio da Settimio Severo a Carino, (193-285)*, Roma, 1952, n. 1147; Alföldy, F.H., p. 59.

³⁴ AE 1929, 158 = CIL VI 41229.

rango pretorio al gobierno de una provincia proconsular podía interpretarse como un frenazo en su carrera, a veces motivado por la necesidad de completar las vacantes anuales de estos puestos³⁵. Sin embargo, los *cursus* de los procónsules de la Bética no reflejaban tales afirmaciones, sino que parecían contradecirlas.

El propio Alföldy advirtió que entre los gobernadores de la Bética se encontraban gentes de todo tipo³⁶: personas con un *cursus* muy sencillo, de apenas algunas misiones de segunda categoría, pero también, y quizás en mayor número, senadores con una gran proyección, que llegaron no sólo al consulado, sino que desarrollaron una brillante carrera posterior³⁷. Esta circunstancia, que no hubiera tenido que ser lo normal, llevó a Alföldy a preguntarse por la *sortitio* en la elección de los procónsules y a ponerla hasta cierto punto en duda; pero no sólo él, sino que también otros autores se habían manifestado en la misma dirección. E. Groag, a propósito de los procónsules de Acaya, había advertido la frecuencia con que familias griegas ocupaban, tanto el puesto de procónsul como el de cuestor, hasta tal punto que parecían que estos cargos eran transmitidos de generación en generación³⁸. En fechas posteriores otros autores llamaron la atención sobre el hecho de la asiduidad con que determinados procónsules, como los de Macedonia, Acaya y Sicilia, alcanzaban el consulado, mientras que prácticamente no se conocía ningún cónsul que hubiera gobernado Creta y Cirene o Chipre³⁹. Incluso circunstancias parecidas se repiten en el caso de los legados de los procónsules, también sujetos a sorteo, ya que se ha advertido que, en una abrumadora mayoría, los legados de África y Asia regresaban con el tiempo a gobernar exáctamente la misma provincia como procónsules⁴⁰. Por todo ello, no es de extrañar que la investigación haya desechado la existencia de un sorteo para asignar las provincias y misiones en el ámbito del senado⁴¹.

³⁵ Alföldy, F.H. p. 268-269; la misma opinión es defendida por W. Eck, "Über die prätorischen Prokonsulate in der Kaiserzeit", *Zephyrus*, 23-24, 1972-73, p. 233, donde señala que aquellos senadores que tras haber sido procónsules desarrollaron posteriormente una carrera brillante, lo pudieron hacer debido a un cambio en las circunstancias políticas.

³⁶ In der Tat finden sich unter den proconsules Baeticae Senatoren verschiedener Herkunft, Laufbahn und Qualität. Es gab unter ihnen Männer ganz niedriger Herkunft (...) Senatoren aus angesehenen Familien (...), Senatoren mit einer beinahe ausschließlich kaiserlichen Laufbahn (...), vom Herrscher stark bevorzugte Männer, (...) Senatoren ohne Aussicht auf einen normalen Aufstieg (...), ausgezeichnete Männer wie den Vater des Kaisers Trajan und (...); pág. 269.

³⁷ C. Vibius Postumus (n. 3) que intervino en la pacificación de Pannonia en el 6-9 y la gobernó con posterioridad. M. Ulpius Traianus (n. 9), que gobernó Capadocia y Siria y llegó a ser procónsul de Asia. P. Tullius Varro (n. 24) mencionado como gobernador de Moesia superior y del África proconsular. En igual circunstancias estaría P. Cornelius Anullinus (n. 34).

³⁸ E. Groag, *Die römischen Reichsbeamten von Achaia bis auf Diokletian*, Viena, 1939, p. 156. Este autor llegó a sugerir que quizás para el sorteo de las provincias proconsulares pretorias y para sus cuestores era posible que se diera un cierto acuerdo entre los candidatos, siempre con el permiso del senado y la aprobación del emperador.

³⁹ H.-G. Pflaum, "Du nouveau sur les *agri decumates* à la lumière d'un fragment de Capoue, CIL X 3872", *Bonner Jahrbücher*, 163, 1963, 224-237, p. 226-227.

⁴⁰ W. Eck., "Zu den prokonsularen Legationen in der Kaiserzeit", *Epigraphischen Studien* 9, Düsseldorf, 1972, p. 32.

⁴¹ Ehrenberg, RE, XIII, 1503-1504: "Para las provincias consulares apenas cabe hablar de *sortitio*. Muchos criterios impedían un auténtico sorteo: la mayor antigüedad, la voluntad del emperador —casi siempre a través de un decreto del senado—, las posibles prórrogas en el gobierno, el *ius trium liberorum*, etc.

La *sortitio* de las provincias tuvo su sentido y su necesidad en época republicana, cuando la colegialidad obligaba a los magistrados, especialmente a los cónsules y censores, a optar o por la *comparatio*, o sea el actuar de común acuerdo, o ceder voluntariamente al colega la gestión de determinados asuntos, o por la *sortitio*. Cuando el entendimiento no era posible, entonces se acudía a las *sortes* para el reparto entre los magistrados de los diversos asuntos públicos y evitar confrontaciones no deseadas en la cúspide del poder republicano⁴². Con la llegada del imperio y el desarrollo de la autoridad del emperador, estas prácticas republicanas se volvieron inútiles pues el *imperium maius* del monarca prevalecía siempre sobre cualquier otra autoridad. Sin embargo, determinadas fuentes siguieron usando el concepto de *sortitio* para los cargos del ámbito del senado⁴³, e incluso se recoge en documentos epigráficos⁴⁴, creando así una cierta incertidumbre en la investigación, dudosa entre la evidencia de su desaparición y su mención en las fuentes. Lo más probable es que estemos en este caso en un uso del lenguaje, en el mantenimiento de una vieja expresión asociada, desde antiguo, a un tipo de magistratura, pero sin ninguna trascendencia en la administración del imperio. Algo parecido a lo ocurrido con los términos *pro consule*, aplicados sistemáticamente al ámbito de administración del senado, y al de *pro praetore* que pasó a designar a los legados del emperador: en ambos casos sin tener en cuenta el rango del personaje que ejercía dicha función⁴⁵.

Si se tiene en cuenta que la designación de los procónsules de la Bética no se hacía por sorteo, y si se advierte el modo en que ha llegado hasta nosotros la información sobre sus procónsules, se podrá obtener una imagen muy distinta de esta provincia hispana. Posiblemente el gobierno de la Bética no suponía un frenazo en la carrera de un senador, ni tampoco que esta provincia, como muchas otras provincias proconsulares, estuviera infravalorada, de tal modo que su gobierno no fuera atractivo para la promoción de un senador. Una idea más acertada se podrá conseguir si advertimos que de los cuarenta y tres procónsules ordinarios conoci-

Para los procónsules de rango pretorio vale más o menos lo mismo. La importancia del sorteo disminuyó en la medida en que aumentaba la influencia del emperador⁴⁷.

⁴² Sin embargo, muchos autores han llamado la atención sobre la gran capacidad que, hasta finales del siglo segundo, tuvo el senado republicano para preparar y dirigir el comienzo de la carrera de muchos senadores a pesar de la práctica del sorteo, evidenciando que éste podía dejar paso a intereses superiores; vid. R. Schulz, *Herrschaft und Regierung. Roms Regiment in den Provinzen in der Zeit der Republik*, Paderborn, 1997.

⁴³ A parte del conocido texto de Cassio Dion sobre el sorteo de los procónsules de África y Asia en época de Augusto (Dio., LIII.14.1-4), esta práctica es mencionada por muy diversos autores a lo largo de los siglos primero y segundo: Tac. Ann., VI.40.2, a propósito de C. Sulpicio Galba; Tac. Agr., 42.1, hablando de las provincias de África y Asia; en diversas cartas de Plinio, como la dirigida al procónsul de la Bética Calestrius Tiro (Plin. Ep., VI.22.7); y por último, Cornelio Frontón en una epístola a Antonino Pío (Fronto. Ep., 111).

⁴⁴ De procónsules de la Bética que hagan mención explícitas a las *sortes* en algún documento epigráfico están los casos de Cn. Baebius Silanus, CIL II2/14, 330, y Cn. Baebius, CIL VI 136. En cambio el procónsul Proculus señala su gobierno de una manera extraña y poco frecuente: *pro consule optinuit*, CIL XI 5172.

⁴⁵ Desde la promulgación de la *lex Cornelia de provinciis ordinandis* (81 a.C.), fue una atribución del senado el establecer qué magistrado tenía que partir a su provincia con un *imperium pro consulare* y cual con *imperium pro praetore*. Los criterios que regían esta decisión no estaban de modo alguno fijados, lo que se percibe en la confusión con que las fuentes hablan de estos términos. Tanto es así que muchos autores han llegado a pensar que la decisión entre un tipo u otro de *imperium* no era relevante: vid. Th. Mommsen, *Römisches Staatsrecht*, II, Darmstad, 1963, p. 652.

dos hasta ahora (Anexo 2), diecisiete, o sea el 39,5%, son conocidos únicamente por una breve mención, literaria o epigráfica, faltando por ello prácticamente todo su *cursus*, lo que impide evaluar la importancia que tuvo la Bética en sus carreras⁴⁶. De los veintiséis procónsules restantes, de quienes, en su mayoría, poseemos una inscripción honorífica o funeraria con su carrera más o menos desarrollada y por ello más útiles para evaluar la importancia de la provincia, se comprueba que más de la mitad, 15 casos (58%) llegaron a cónsules, desarrollando muchos de ellos carreras posteriores. Sólo once procónsules (42%) no llegaron a recibir los *fasces et securae* como culmen de su promoción. Sin embargo esta última cifra podría verse reducida a ocho si atendemos a la circunstancia de que de tres de ellos se han conservado inscripciones anteriores al consulado, pero que por las funciones desarrolladas después del gobierno de la Bética, habían adquirido las condiciones óptimas para alcanzar dicha magistratura⁴⁷.

La investigación en los últimos años ha ahondado en los criterios y normas que regulaban el desarrollo de la carrera de un senador, de tal manera que se ha podido establecer qué puestos del *cursus honorum* gozaban de más prestigio y cuáles indicaban la escasa importancia de un senador⁴⁸. La cúspide del orden senatorial, aquellos que gobernaban en la proximidad al emperador, la ocupaban magistrados que habían desarrollado una carrera breve hasta el consulado, consistente en una o dos magistraturas, normalmente un mando legionario y el gobierno de una provincia imperial: de tal manera que alcanzaban la condición de consulares con treinta y seis o treinta y siete años, para continuar luego con importantes misiones, normalmente en las provincias fronterizas⁴⁹. Un segundo nivel dentro del *ordo* lo ocupaban aquellos senadores de prestigio, que contaban con la confianza del emperador y que por ello alcanzaban el consulado y continuaban la carrera con posterioridad, pero que no se encontraban tan cerca del gobernante como los anteriores, de ahí que su *cursus* no fuera tan brillante y rápido. Ellos gozaban de enorme prestigio social y político pues eran también la clase gobernante, insustituibles en la marcha del imperio. Lo

⁴⁶ Además, curiosamente, hasta ocho procónsules, más que en otras provincias, son conocidos al ser acusados o condenados por diversos delitos, defraudando con ello las expectativas de su *cursus honorum*. Ejemplos de estas circunstancias son: N. Vibius Serenus (n. 4), Q. Granius Marcianus (n. 5), Umbonius Silo (n. 7), Baebius Masa (n. 14), Gallus (n. 16), Caecilius Classicus (n. 17), Egnatius Taurinus (n. 27) y Caecilius Aemilianus (n. 42). A este respecto es muy interesante el trabajo de P.A. Brunt, "Charges of Provincial Maladministration under the Early Principate", *Roman Imperial Themes*, Oxford, 1990, 53-95.

⁴⁷ Éstos son C. Caetronius Miccio (n. 6) fue *praefectus aeraris militaris* tras el proconsulado; el anónimo (n. 37) que antes del proconsulado había sido *iuridicus Asturiae et Gallaeciae*, o sea una magistratura en el ámbito de competencia del emperador; y Q. Caecilius Laetus (n. 38) por semejantes circunstancias ya que antes de gobernar la Bética habían mandado la legión XIII Gemina.

⁴⁸ Especialmente importantes fueron los trabajos de E. Birley, "Senators in the Emperor's Service", *Proceeding of the British Academy*, 39, 1945, 197-214; W. Eck, "Beförderungskriterien innerhalb der senatorischen Laufbahn, dargestellt an der Zeit von 69 bis 138 n.Chr.", *ANRW*, II-1, 1974, 158-228 ("Criteri di avanzamento nella carriera senatoria", *Tra epigrafia, prosopografia e archeologia*, Roma, 1996, 27-93); G. Alföldy, *Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninien*, Bonn, 1977; A. Birley, *Locus virtutibus patefactus? Zum Beförderungssystem in der Hohen Kaiserzeit*, Cleve, 1992.

⁴⁹ Hemos dejado voluntariamente al margen la promoción de los patricios, que tras la pretura, o a lo sumo, tras una breve magistratura pretoria llegaban al consulado. Lo especial de estos personajes es que, de ordinario, ahí concluía su promoción.

normal es que estos senadores alcanzar el consulado con cuarenta y tres años, después de haber desempeñado tres, cuatro y hasta cinco magistraturas pretorias, en las que se combinaban los cargos de responsabilidad como eran los mandos legionarios y el gobierno provincial, con tareas civiles al cuidado de las calzadas de Italia, la administración de justicia en determinadas provincias, o la gestión de las cajas del estado: una especie de *cursus* en el que se alternarían lo civil con lo militar⁵⁰. Pues bien, la impresión más inmediata del análisis de las carreras de los gobernadores de la Bética es que buena parte de ellos pertenecían a este segundo grupo.

De los *cursus* de los veintisiete procónsules que se han conservado se puede distinguir dos modelos distintos: uno claramente al servicio del emperador, y que detallaremos inmediatamente, y un segundo, más pobre y menos prestigioso, en el que dominan las magistraturas del ámbito del senado⁵¹. Hasta un total de quince procónsules alcanzaron el consulado, y la mayor parte de ellos continuaron la carrera con dos y hasta tres gobiernos provinciales de rango consular⁵². Quizás lo más novedoso es que se percibe algunas características comunes a todos ellos: el haber ejercido dos magistraturas en el ámbito del emperador con antelación al proconsulado; y que entre el gobierno de la provincia hispana y el final del *cursus* pretorio suela mediar un último encargo más. Del análisis de los siete senadores de los que se conservan las magistraturas anteriores al gobierno de la Bética, se observa que en casi todos los casos han desempeñado ordinariamente dos magistraturas: una de ellas suele ser el comando de una legión mientras que la segunda oscila entre la curatela de una vía, la judicatura de alguna de las regiones de Italia, o incluso un gobierno en una provincia imperial⁵³. En el caso de P. Tullius Varro (n. 24) los dos cargos previos son sendos comandos legionarios y en el de C. Oppius Sabinus (n. 26) presenta la peculiaridad de que antes de asumir la curatela de la vía Clodia había sido legado en la misma Bética. Quizás como excepciones, que no lo son tanto, se pueda indicar los casos de los dos senadores que ejercieron una única magistratura antes del proconsulado: Cassius Agrippa (n. 25) que desarrolló un *cursus* muy rápido, pues entre la pretura y el consulado sólo mediaron el comando de la legión XX Valeria y el proconsulado de la Bética; y el de P. Cornelius Anullinus (n. 34) que fue únicamente legado del procónsul de la Narbonense antes de gobernar la Bética, pero que

⁵⁰ A distancia de los anteriores y formando un tercer y cuarto nivel se hallaban, en primer lugar los senadores que habiendo ejercido alguna magistratura pretoria en el ámbito del emperador no llegaron a alcanzar, por muy diversas razones, el consulado. Y, por último, estarían aquellos miembros del *ordo* cuyo *cursus* se desarrollaría prácticamente en el ámbito administrativo del senado, no alcanzando éstos casi nunca la condición de consulares.

⁵¹ Pflaum ya llamó la atención sobre la existencia de dos modelos de promoción entre los procónsules de la Narbonense: aquel en que el gobierno de la provincia esta precedido por legaciones proconsulares en el ámbito del senado, y aquel otro modelo en que se daban mandos militares previos al proconsulado: H.-G. Pflaum, *Les fastes de la province de Narbonnaise*, Paris, 1978, p. 53.

⁵² Destacan especialmente las carreras de dos hispanos: M. Ulpius Traianus (n. 9) que tras el consulado gobernó Capadocia, Siria y Asia; y la de P. Cornelius Anullinus (n. 34) que fue gobernador de Germania superior, procónsul de África, *praefectus Urbis* y *consul bis*. Un gobierno también destacado lo ejerció P. Tullius Varro (n. 24).

⁵³ Sorprende que en los dos únicos casos en que un procónsul de la Bética haya sido previamente gobernador de una provincia imperial, ésta haya sido la Lusitania: tales son los casos de C. Oppius Sabinus (n. 26) y C. Iavolenus Calvinus (n. 30).

luego compensará esta rapidez inicial con dos magistraturas más antes del acceso al consulado: el comando de la legión VII Gemina y el gobierno de una provincia desconocida que pudo ser Recia, Nórico o Siria Fenice.

Como situación extraña está el caso de L. Claudius Pollio (n. 46) que fue cónsul en algún momento del siglo tercero y que antes de conseguir dicho honor sólo había sido gobernador de la Bética y legado del procónsul de África, quizás un pariente suyo. La explicación más convincente a dicha carrera es que este senador, del que se tiene muy poca información, sea un patricio: su condición de cuestor candidato, el que no haya sido ni edil ni tribuno, que haya adelantado la pretura por medio de una *adlectio* y que haya alcanzado el consulado en torno a los 33 años son argumentos suficientes para pensar que su carrera no estaba sometida a los condicionantes de los demás.

Tras el gobierno de la provincia hispana y antes del consulado estos quince senadores desempeñaron, en general, una última magistratura que podía ser o la prefectura de uno de los dos erarios, la caja militar o la caja del senado⁵⁴, o bien el gobierno de una provincia del emperador⁵⁵. Situaciones especiales son las de C. Memmius Fidus Iulius Albius, y la de los dos *praeses* de la Bética: A. Caecina Tacitus y Q. Pomponius Clodianus. El primero de los tres, C. Memmius (n. 36) realizó el *cursus* pretorio más largo entre los procónsules de la Bética, pues seguramente lo empezó en los últimos años del reinado de Marco Aurelio, quizás hacia el 177 ó 178, logrando el consulado quince años más tarde. Entre el gobierno de la Bética, datado tradicionalmente hacia el 183, y el consulado, que debió ejercerlo en el año 192, fue *praefectus ad Miniciam*, *curator* de la vía Flaminia y gobernador del Nórico. Igualmente singulares son los casos de los dos únicos procónsules que aparecen reseñados con el término *praeses*: A. Caecian Tacitus (n. 43) y Q. Pomponius Clodianus (n. 45). Este sustantivo empleado para un gobernador de una provincia del senado es muy infrecuente, siendo éstos los dos únicos casos conocidos; incluso en el ámbito administrativo del emperador era también inusual, aunque la epigrafía ha dejado algunos ejemplos más⁵⁶. Además, dicha mención se empleaba fundamentalmente al final del *cursus* y, con mucha frecuencia, como simple alusión de un gobierno, sin que se tuviera que añadir los otros cargos ejercidos anteriormente. Tan extraña situación ha hecho pensar que estos dos personajes no fueron realmente procónsules de la Bética, sino más bien *legati Augusti pro praetore* y lo que indicarían es que durante sus gobiernos el emperador asumió el control sobre la Bética y nombró directamente a estos dos magistrados⁵⁷. Es evidente que el hecho del inmediato

⁵⁴ La prefectura del erario de Saturno la desempeñaron L. Antistius Rusticus (n. 13) y P. Tullius Varro (n. 24), mientras que Galeo Tettieus Severus (n. 15) se hizo cargo del erario militar.

⁵⁵ C. Cornelius Gallicanus (n. 12) que gobernó la Lugdunense; P. Cornelius Anullinus (n. 34) una provincia desconocida, y C. Memmius Fidus Iulius Albinus (n. 36) que hizo lo propio con el Nórico.

⁵⁶ L. Marius Perpetuus, *praeses provinciae Arabiae* (ILS 1165); M. Caecilius Novatillianus, *praeses provinciae Moesiae superioris* (ILS 2939); Virius Lupus, *praeses Arabiae et Syriae Coeles* (CIL VI 31775); *ignotus*, *praeses provinciae Pannoniae* (AE 1952, 95); Cn. Petronius Probatius Iunior Iustus, *legatus Augusti pro praetore praeses provinciae Numidia* (AE 1967, 579).

⁵⁷ Para la discusión sobre el carácter de estos dos personajes: W. Eck, "Ein senatorischer *Cursus honorum* aus der Mitte des 3. Jahrhunderts n. Chr.", *Chiron*, 4, 1974, 533-540; G. Alföldy, "Der Status der Provinz Baeticae um Mitte des 3. Jh.", R. Frei-Stolba und M.A. Speidel (Hg.), *Römische Inschriften: Neufunde, Neulesungen und Neuinterpretationen, Festschrift für Hans Lieb*, Basel, 1995, 29-42.

acceso de ambos senadores al consulado, sin ninguna magistratura intermedia, refuerza esta última opinión.

El resto de los once gobernadores de la Bética, de quienes conocemos una parte del *cursus* y que no alcanzaron el consulado, o bien accedieron al proconsulado directamente tras la pretura, como es el caso de cuatro de ellos⁵⁸, o bien desarrollaron dos encargos antes de tomar posesión de la provincia hispana. Este último grupo, curiosamente, no se puede caracterizar de una manera clara: no eran magistrados únicamente al servicio del senado como se podría haber pensado, ni únicamente al servicio de emperador, como el grupo más numeroso visto anteriormente. Dos de estos procónsules ejercieron magistraturas exclusivamente en el ámbito del senado: Proculus (n. 8) y P. Staius Paulus (n. 32)⁵⁹; e igualmente otros dos en el ámbito del emperador: Q. Caecilius Laetus (n. 38) y el senador anónimo (n. 40)⁶⁰; pero, es que además, otros dos intercambiaron durante el *cursus* pretorio las tareas al servicio del emperador y aquellas al servicio del senado: tales fueron L. Sempronius Celsus (n. 41) y el senador anónimo (n. 38)⁶¹. Sin duda un caso especial es el *cursus* de C. Caetronius Miccio (n. 6) conocido por una inscripción erigida en Braccara Augusta por los ciudadanos romanos negociantes en dicha ciudad, con ocasión del ejercicio de la prefectura del erario militar. De él desconocemos si llegó a acceder al consulado o no, pero su *cursus*, formado exáctamente igual que el de los procónsules que lograron el consulado, invita a pensar que sí⁶².

El desarrollo de todas estas carreras lleva a pensar que la Bética jugaba un importante papel en el *cursus* de aquellos senadores que actuaban en el ámbito del emperador. Como ya vimos anteriormente, para muchos de ellos su progresión hasta el consulado consistía en una carrera pretoria de unas cuatro magistraturas, en la que se alternaban puestos civiles con gobiernos y mandos militares, y en esa carrera no estaban exentas las provincias proconsulares. Es obvio que para la preparación de la clase política en el Imperio era necesario la alternancia entre tareas civiles y tareas militares. Estos dos aspectos, que a veces se tiende a separar bruscamente, estuvieron íntimamente unidos en la concepción política de Roma: hasta Diocleciano, que separó claramente en la administración del imperio estos ámbitos de competencia,

⁵⁸ Calestrius Tiro (n. 21), C. Baebius Silanus (n. 22), M. Accena Saturninus (n. 28) y L. Baebius (n. 33).

⁵⁹ Proculus fue legado de los procónsules de Ponto y Bitinia y de la Narbonense, y P. Staius Paullus, fue también legado del procónsul del Ponto y Bitinia.

⁶⁰ Q. Caecilius Laetus fue *curator* de las colonias de Pisaurum y Formia y legado de la legión XIII Gémina; mientras que el senador anónimo indicado fue *iuridicus Flaminiae et Umbriae* y *iuridicus Asturiae et Gallaeciae*.

⁶¹ El anónimo senador fue *praefectus frumenti dandi*, *curator coloniae Ocriculorum* y *legatus Augusti provinciarum Asturiae et Gallaeciae*, y L. Sempronius Celsus Servilianus Fabianus fue *iuridicus* en Apulia y Calabria y procónsul de Creta.

⁶² De su *cursus* sólo se puede fechar su última magistratura, la de miembro de la comisión senatoria creada en el 42 por Claudio para cobrar los impuestos atrasados: el resto hay que deducirlo a partir de los usos de la época. Procedente del orden ecuestre fue *adlectus inter tribunicios*, pretor y seguidamente *legatus iuridicus* en la Hispania citerior a finales de los años veinte o comienzos de los treinta. A esta misión le siguió el mando de la legión II Augusta, estacionada en la Germania superior, entre el 35 y el 37, seguidamente regresó a la Península como procónsul de la Bética entre el 37-38. Su carrera conocida se completa con dos misiones de carácter económico: la prefectura del erario militar y la antedicha actividad en la comisión recaudatoria. Quizás por esto mereció el agradecimiento de los *cives Romani* que negociaban en Bracaragusta que le erigieron en la ciudad una inscripción (CIL II 2432 = AE 1966, 186).

se entendía que un gobernador, *per se*, debía ejercer su *imperium* en esas dos vertientes de la realidad. Y en particular esta formación o preparación era necesaria para aquellos senadores llamados a gobernar las grandes provincias imperiales, donde se concentraban poderosos cuerpos de ejército. Nadie ha discutido hasta ahora que dentro de la formación civil que recibía un futuro cónsul se hallaba las judicaturas de Hispania, Britania o Capadocia, o, en su momento las de Italia, o bien el cuidado de determinadas calzadas, o incluso la gestión de las cajas del estado: el erario de Saturno y el erario militar. No se discutía porque estas misiones eran decididas por el emperador y en ellas nombraba a personajes próximos. Pero da la impresión de que también podían encargar a gente selecta el gobierno de provincias del pueblo romano sin causarles un daño a su promoción ni rebajar su prestigio social.

La investigación ha dejado claro desde hace muchos años que, aunque teóricamente en Roma existían dos ámbitos de competencias distintos, la expansión del poder imperial en los siglos primero y segundo provocó que en la realidad hubiera una única autoridad y una única mente rectora: la del emperador. Las provincias proconsulares no eran tema ajeno al monarca y ya vimos anteriormente cómo decidía en la selección de los candidatos a gobernarlas. Además, el emperador, según las circunstancias, podía alterar su estatuto e incorporarlas a su ámbito directo o devolverlas otra vez al del senado. La Bética, por ejemplo, llegó a cambiar probablemente cinco veces su dependencia del senado, siendo incorporada temporalmente al ámbito directo del emperador⁶³. La única manera de justificar el alto número de cónsules y de carreras consulares entre los que fueron gobernadores de la Bética es afirmar que esta provincia entraba entre los méritos de los futuros candidatos a los *fascēs et securēs*.

Pero el caso de la Bética no es el único. Si se observa los *fasti* de la Narbonense y Sicilia, aquellas provincias que por su condiciones y peculiaridades fueron muy próximas a la Bética, se comprobará que las circunstancias se repiten. Es, sin duda, la Narbonense la que mantiene el mismo esquema de promoción que los procónsules de la Bética (Anexo 3). Hasta ahora se conoce los *cursus* de veintiocho senadores que gobernaron esta provincia: número inferior a la Bética, pero con la ventaja que se ha conservado mucho mejor la secuencia de magistraturas de casi todos ellos; sólo de tres gobernadores de la Narbonense tenemos una referencia indirecta que no permite precisar las circunstancias de su carrera⁶⁴. De los restantes veinticinco, dieciséis, o sea el 64% de este grupo llegaron a cónsules y de los otros restantes, cuatro podrían haber llegado igualmente a esa dignidad, eventualidad que no se puede confirmar por falta de información⁶⁵. Pero no sólo ambas provincias mantienen un porcentaje semejante de consulares entre sus gobernadores (58 y 64%), sino que

⁶³ Con seguridad durante los gobiernos de C. Iulius Proculus (n. 23), C. Aufidius Victorinus (n. 35) y Rutilius Pudens Crispinus (n. 44); pero es probable que también mientras gobernaron A. Caecina Tacitus (n. 43) y Q. Pomponius Munatianus Clodianus (n. 45).

⁶⁴ Se trata de Titedius Labeo, mencionado por Plinio el Viejo, L. V[—]idius Bassus, conocido a través de una inscripción constructiva realizada por Vespasiano, y del anónimo senador hecho matar por Caracalla.

⁶⁵ Esta suposición se fundamenta en el *cursus* posterior al gobierno de la Narbonense. Se trata de L. Annius Sextius Florentinus que tras abandonar la Narbonense gobernó Arabia, pero la muerte le impidió progresar en su carrera; el anónimo senador del siglo segundo que tras el proconsulado fue *legatus Augusti provinciae Macedoniae* (IGR I 440); Cn. Cornelius Aquilius Niger que fue posteriormente comandante de la legión I Minerva; y T. Claudius Paulinus, que gobernó la Lugdunense y Britannia inferior.

además éstos presentan promociones muy semejantes. También entre los procónsules de la Narbonense es normal hallar *cursus* pretorios de cuatro o cinco magistraturas. Aquellos que completaron su carrera con el consulado desempeñaron antes del gobierno de la Narbonense, o bien magistraturas en el ámbito del emperador⁶⁶, o bien, curiosamente, encargos en el ámbito del senado⁶⁷: las carreras más largas antes del proconsulado son aquellas pertenecientes a senadores que empezaron en el ámbito del senado y acabaron en el del emperador⁶⁸. Sin embargo, entre el gobierno de la Narbonense y el consulado, estos senadores repiten el mismo esquema de la Bética: una o dos magistraturas más en el ámbito administrativo del emperador: bien comandando alguna legión, bien gobernando alguna provincia imperial o administrando uno de los dos erarios. Quizás pueda añadirse que la única diferencia sustancial entre los procónsules de la Bética y los de la Narbonense es que entre los primeros abundan las magistraturas consulares, mientras que para los segundos el consulado es, casi siempre, el último puesto oficial⁶⁹.

Circunstancias parecidas se percibe también entre los procónsules de Sicilia (Anexo 4). De los treinta y siete senadores que gobernaron la isla se conserva muy escasa información de doce, en su mayoría conocidos por haber acuñado moneda durante el reinado de Augusto. De los otros veinticinco, diecisiete, o sea el 68%, alcanzaron el consulado, cifra que se podría incrementar con cuatro más, de quienes no tenemos información tras el ejercicio del proconsulado, pero que pudieron haber alcanzado también la misma meta⁷⁰. Como sucedía en la Bética y Narbonense domina el *cursus* de cuatro o cinco magistraturas, civiles y militares. La mayor parte de estos consulares o bien ejercieron la carrera previa al gobierno de Sicilia en el ámbito del emperador o bien la alternaron con el del senado⁷¹: sólo un procónsul realizó una carrera esencialmente en la jurisdicción del senado⁷². Entre el gobierno de Sicilia y el consulado, la mayor parte de estos senadores ejercieron una única magis-

⁶⁶ Estas son las carreras de T. Vinius Rufinus (n. 6), de L. Novius Crispinus (n. 14) del anónimo (n. 15), de L. Cestius Gallus (n. 16) y de L. Fabius Cilo (n. 17) que fueron todos ellos comandantes de legión antes del gobierno de la Narbonense.

⁶⁷ Por ejemplo los *cursus* de T. Mussidius Pollianus (n. 5), C. Iulius Cornutus (n. 8), M. Acilius Priscus (n. 11) C. Aemilius Berenicianus Maximus (n. 24) y el de M. Clodius Pupienus Maximus (n. 27). Casi todos estos senadores, que cubren el arco temporal desde mediados del siglo primero a mediados del tercero, fueron exclusivamente legados proconsulares antes de alcanzar el gobierno de la Narbonense y ser promovidos más tarde al consulado; la excepción fue T. Musidius que desempeñó las tareas de *curator viarum* y *praefectus frumenti dandi*.

⁶⁸ Pertenecen a este grupo A. Larcus Priscus (n. 10) con cuatro magistraturas antes del gobierno de la Narbonense, L. Ranius Optatus Novatus, también con cuatro y el anónimo senador (n. 25) que desempeñó hasta cinco magistraturas.

⁶⁹ De entre los gobernadores de la Narbonense que llegaron a cónsules sólo ha quedado información de ulteriores magistraturas de C. Iulius Cornutus Tertullus, de L. Fabius Cilo y del futuro emperador M. Clodius Pupienus Maximus. Quizás el anónimo senador (n. 15) fue gobernador de Britania tras el consulado.

⁷⁰ Se trata de los senadores anónimos n. 12, n. 26 y n. 30 y Q. Annius Annianus Postumianus (n. 31).

⁷¹ Magistraturas en el ámbito del emperador la realizaron: A. Didius Gallus (n. 9), M. Pompeius Macrinus (n. 16), L. Burbuleius Optatus (n. 18), P. Septimius Geta (n. 22), L. Septimius Severus (n. 23) y M. Domitius Valerianus (n. 29). Los que alternaron en uno y otro ámbito fueron: C. Curtius Iustus (n. 21), el anónimo senador (n. 24) y M. Marius Titius Rufinus (n. 27).

⁷² Éste fue P. Cluvius Maximus Paulinus (n. 19) que antes del gobierno de Sicilia fue *praefectus frumenti dandi*, y legado de los procónsules de Asia y África; vínculos estos últimos que seguro que influyeron a la hora de ser nombrado cónsul.

tratura, predominantemente un gobierno provincial⁷³, o bien la gestión de alguno de los dos erarios romanos.

Del análisis detallado de los *cursus* de los gobernadores de la Bética y del contraste con las carreras de las otras provincias proconsulares de Occidente, Narbonense y Sicilia, se puede concluir que no eran magistraturas de segunda categoría, misiones para aquellos senadores inexpertos, con menos prestigio o que no gozaban de la suficiente confianza del emperador. Entre los que gobernaron dichas provincias son mayoría aquellos que no solamente llegaron a cónsules, sino que además desempeñaron importantes misiones posteriores, vitales para la marcha de todo el Imperio. Pero sus promociones no se debieron a circunstancias externas, como cambios de emperadores, o a mejoras en la propia imagen, si siquiera por contar con nuevos y más poderosos amigos. Buena parte de los gobernadores de la Bética, Narbonense y Sicilia iniciaron carreras que claramente estaban dirigidas, desde el comienzo, hacia el consulado, pues antes de asumir el gobierno provincial ya habían desarrollado importantes misiones en el ámbito del emperador, entre las que no estaban exentas los mandos legionarios y las legaciones provinciales.

No es pues descabellado pensar que el gobierno de la Bética podría formar parte del *cursus* de aquellos prestigiosos senadores, llamados a gobernar el imperio. Obviamente podían darse carreras más rápidas y brillante, como la de quienes alcanzaban el consulado a los treinta y seis años, pero éstos fueron siempre una minoría. Lo normal en el imperio, sobre todo en los siglos uno y dos, eran las carreras pretorias más largas, de cuatro o cinco magistraturas, que, al mezclar tareas civiles y militares, formaban adecuadamente a la clase política romana, y la Bética cumplía esa misión en el *cursus honorum* de un senador.

* * *

Un último aspecto interesante para conocer a los procónsules de la Bética es el amplio mundo de sus relaciones sociales, o lo que es lo mismo el entramado de vínculos de amistad, de clientela, de intereses, etc., que solía ser normal entre los miembros del *amplissimus ordo*. Porque, a pesar de que la aparición de la figura del emperador supuso la pérdida de poder real de la clase senatorial, especialmente entre las masas populares y ante tantas ciudades de Italia y de las provincias, sin embargo los senadores imperiales supieron hallar nuevos caminos que acabaron reemplazando lo perdido por mejores alternativas: y entre éstas destaca fundamentalmente la mediación ante el emperador.

La aristocracia romana, además de colaborar en la administración del Imperio, se convirtió, sin duda en el intermediario más eficaz entre la ciudadanía y el emperador. A éste le ataban a Roma los asuntos de estado, y no eran frecuentes los viajes que le permitieran tomar contacto con la realidad provincial. En cambio, los sena-

⁷³ Gobernadores fueron Senecio Memmius Afer (n. 14), C. Curtius Iustus (n. 21), P. Septimius Geta (n. 22), M. Domitius Valerianus (n. 29) que gobernó tres provincias, y C. Mevius Donatus Iulianus (n. 32).

dores romanos sí que podían hacerlo: bien durante los años en que el servicio a la administración les obligaba a ir de aquí para allá, o bien a través de la creación de vínculos familiares, económicos o de clientela con personas y comunidades de todo la cuenca del Mediterráneo. Por ello se convirtieron en el instrumento idóneo e inescusable para la mediación, o sea para mantener vivos los lazos entre la población y la cabeza del Imperio. A ellos se les debe sin duda el gran logro de la integración y la permanente renovación de la clase dirigente en los primeros siglos de la era cristiana: ellos eran los que por su proximidad al emperador lograban promociones y progresos sociales, no sólo para otros miembros del *ordo senatorius* o *equester*, sino también para buena parte de la aristocracia municipal⁷⁴. Y esta tarea formaba parte del prestigio y del *cursus* del senador tanto como los puestos administrativos. Lamentablemente, como sucede en la mayor parte de los senadores romanos, los vínculos sociales de los procónsules de la Bética son muy difíciles de seguir (Anexo 5), tanto en lo que afecta a sus relaciones familiares como a la procedencia o a su presencia efectiva en el ámbito municipal.

Sobre la adscripción o el *status* familiar de los procónsules de la Bética se puede saber más bien poco. De veintitrés de ellos, o sea del 50%, se desconoce cualquier vínculo familiar, de ahí que no se pueda señalar el punto de partida de su promoción. De los restantes, son pocos aquellos de los que poseemos información medianamente segura, debiéndonos contentar habitualmente con datos confusos que no terminan de satisfacer completamente. Si se escoge, en estos últimos casos, la probabilidad más fundada, se podría afirmar que la mayor parte de los procónsules de la Bética tiene un origen modesto: son frecuentes, sobre todo durante la época julio-claudia, los *novi senatores*, o sea aquellos cuyos padre procedían del estamento ecuestre y ellos eran los primeros en pertenecer al *amplissimus ordo*⁷⁵, o también son usuales los procónsules que iniciaron su carrera como caballeros y fueron *adlecti* con posterioridad por algún emperador⁷⁶.

Entre los doce procónsules pertenecientes a familias senatoriales, destacan casi por igual aquellos que contaban con algún cónsul entre sus antepasados, bien el mismo padre o el abuelo paterno⁷⁷, como aquellos cuyos padres sólo habían podido

⁷⁴ Es interesante la recomendación que hace Séneca (*De Tranq. Anim.*, 3.3) a aquellos que se consagran a la vida pública y a la política de que a veces se alejen del foro y aprovechen su ocio para beneficiar a individuos y comunidades con su inteligencia, su palabra y su consejo: *prodesse velit singulis universisque ingenio voce consilio*. Son muchos los textos que se pueden aducir sobre este tipo de relaciones y su carácter histórico y permanente en la sociedad romana. Entre todos merecen especialmente la pena Plin., *Ep.* II.14.3 y Tac., *Dial.* 34.

⁷⁵ En este grupo se encontrarían A. Cottius (n. 1), C. Vibius Postumus (n. 3), L. Antistius Rusticus (n. 13) y M. Ulpius Traianus (n. 9).

⁷⁶ C. Caetronius Miccio (n. 6) fue *adlectus* seguramente por Tiberio; M. Sempronius Fuscus (n. 11) es posiblemente el mismo *praefectus cohortis Baetica* horado en la ciudad de Bérgamo y *adlectus* probablemente por Vespasiano; C. Cornelius Gallicanus (n. 12) posiblemente sirvió como tribuno militar angusticlavio bajo las órdenes de Vespasiano en Judea; Baebius Massa (n. 14) fue procurador de Domiciano hasta que este emperador lo incluyó en el *album*; C. Oppius Sabinus (n. 26) aunque quizás nieto del cónsul del año 84 Oppius Sabinus, fue *adlectus* por Adriano *inter tribunicios*; y Rutilius Pudens Crispinus (n. 44) inició su carrera como *praefectus cohortis I Lusitanorum*, bien con Septimio Severo o ya con Caracalla.

⁷⁷ Descendientes de cónsules son probablemente Galeo Tettieus Severus (n. 15) que sería hijo natural o adoptado del homónimo cónsul del año 76; igualmente Q. Baebius Macer (n. 19) pudo ser hijo del cónsul del

completar un *cursus* pretorio⁷⁸, aunque siempre hay que contar con las dificultades en la transmisión; incluso es posible detectar la presencia de hasta tres patricios⁷⁹. Todo ello confirma lo que venimos indicando: el proconsulado de la Bética estaba abierto a muy variadas personas; no era un coto para algunas familias con *status* prestigiosos ya adquirido, ni el lugar en el que acababan aquellos que tenían un futuro incierto. El gobierno de esta provincia servía para probar a las personas con proyección, independientemente de su *origo*, y en él adquirían experiencia para futuras tareas más importantes.

La procedencia geográfica de los procónsules de la Bética también es muy variada⁸⁰. En este punto la información es un poco más generosa, pues salvo el caso de ocho gobernadores⁸¹, del resto se puede, al menos, suponer una procedencia geográfica o están relativamente bien testimoniados en alguna ciudad de Italia o de las provincias. Como no podía ser de otro modo, casi la mitad de los procónsules (21 casos) proceden o están atestiguados en Italia: siete en la región primera, o sea en los alrededores de Roma⁸² y el resto en la mitad Norte de la península, repartidos casi homogéneamente entre la Etruria, la Umbria el Piceno o la Traspadana⁸³. De los diecisiete senadores restantes, o sea el 40% del total, se puede suponer unos antecedentes provinciales, siendo absolutamente dominantes aquellos procedentes del Mediterráneo Occidental: sólo dos procónsules procedían del mundo de lengua griega⁸⁴.

año 90 P. Baebius Italicus; C. Iavolenus Calvinus (n. 30) sin duda descendía del cónsul del año 87; al igual que Caecilius Aemilianus (n. 42) que pudo ser hijo del cónsul del 200 Sex. Caecilius Volusianus.

⁷⁸ A este grupo pertenecería Granius Marcianus (n. 5) hijo del gobernador del Ponto y Bitinia en el 14-15; Cn. Baebius Silanus (n. 22) que es probable que fuera hijo de Baebius Hispanus, cuyo *cursus* podría ser el del desconocido gobernador de Creta y Cirene de tiempos de Vespasiano del que sólo se conserva el *cognomen* Silo (BMC Crete p. 3 n. 13); P. Tullius Varro (n. 24) fue hijo del homónimo senador que gobernó Macedonia en época de Domiciano (CIL XI 3004); Lucilius Africanus (n. 29) fue posiblemente hijo del senador homónimo conocido a través del senado consulto del *saltus Beguensis*; igualmente el posible L. Baebius (n. 33) cuya inscripción fue hallada en Roma sería hijo del Baebius Silanus, también procónsul de la Bética; y por último, un origen pretorio debía de tener los antepasados de P. Cornelius Anullinus (n. 34).

⁷⁹ Aunque en ninguno de los tres casos tenemos evidencias directas de esta condición, es muy probable que fueran patricios C. Aufidius Victorinus (n. 35), A. Caecina Tacitus (n. 43) y L. Claudius Pollio (n. 46).

⁸⁰ No queremos insistir aún más en lo complicado que resulta fijar la procedencia, itálica o provincial, de los senadores imperiales. Debido a que lo normal era disolver los vínculos con las ciudades que un día vieron partir a sus antepasados hacia Roma, resulta por ello muy complicado obtener certezas en esta dirección. Además, cuando una familia accede al orden senatorial es porque lleva ya años de residencia en Roma, de ahí que también se pueda cuestionar si existe, homogéneamente y para todo el imperio, senadores itálicos o provinciales.

⁸¹ Se trata de P. Petronius Turpilianus (n. 2), Gallus (n. 16); Instanius Rufus (n. 20); M. Accena Saturninus (n. 28); P. Staius Paullus (n. 32); L. Sempronius Celsus Servilianus (n. 41); A. Caecina Tacitus (n. 43); Q. Pomponius Munatianus (n. 45).

⁸² A modo de ejemplo pueden señalarse los casos de N. Vibius Serenus (n. 4) que procedería de la Campania, Obultronus Sabinus (n. 10) que sería natural de Casinum y los anónimos senadores n. 18 y n. 37 procederían de Tusculum y Praeneste respectivamente.

⁸³ De Tarquinii en la Etruria procedía P. Tullius Varro (n. 24); Proculus (n. 8) procedía de Vettona y C. Aufidius Victorinus (n. 35) de Pisaurum, ambas ciudades en la Umbria; del territorio Piceno era natural Calestrius Tiro (n. 21); y de la Traspadana, M. Sempronius Fuscus (n. 11), de Bergamum y P. Staius Paullus (n. 32) de Brixia.

⁸⁴ Son Cassius Agripa (n. 25) que era natura de Nicaia en el Ponto y Bitinia y L. Sergius Arrianus (n. 39) que podría ser natural de Palaipaphos en Chipre.

Como era frecuente en la administración imperial, para la Bética, como para la mayor parte de las provincias occidentales, se solía escoger a gobernadores cuya lengua materna fuera el latín y estuvieran en antecedentes sobre las peculiaridades de este mundo tan singular. Por otra parte, dicha situación está también en consonancia con el papel jugado por la Bética en el *cursus honorum* senatorial: muchos provinciales encontraban en la Península Ibérica una oportunidad de mostrar su valía y un trampolín para futuras promociones. Entre estos quince senadores destacan en primer lugar los seis procedentes de Hispania⁸⁵, cuatro de la Narbonense⁸⁶, el mismo número del África Proconsular⁸⁷ y uno sólo de Numidia⁸⁸.

Un último aspecto que queda por analizar es el de los posibles vínculos de estos procónsules con el mundo urbano. Un hecho que sorprende a primera vista es la escasez de lazos entre la provincia Bética y sus antiguos gobernadores. Si se tiene en cuenta que la costumbre habitual a lo largo del imperio era que las ciudades honraran y nombraran patronos a antiguos gobernadores, manteniendo así a lo largo de los años unas relaciones de favor iniciadas sobre el mismo suelo provincial, no hay forma de explicar por qué sólo se ha encontrado en la Bética tres inscripciones destinadas o promovidas por procónsules y ninguna indicación expresa de la condición de patrono de alguno de ellos⁸⁹. Con inscripciones honoríficas fueron honrados sólo dos gobernadores, ambos de origen hispano: Cn. Baebius Silanus (n. 22) por sus connaturales de Sagunto y P. Cornelius Anullinus (n. 34) en Iliberris; mientras que sólo se ha conservado una única inscripción promovida por un gobernador de la Bética, la votiva que en Tucci se encargó de realizar C. Caetronius Miccio (n. 6). Además, esta falta de documentación contrasta evidentemente con los excesivos casos de procónsules acusados de cohecho y juzgado por abuso de autoridad durante el gobierno de la provincia. Se trata, en primer lugar, del desconocido senador llamado Gallus (n. 16), acusado por la Bética posiblemente por cohecho y mencionado por Plinio en una de sus cartas⁹⁰. En segundo lugar está el caso de Caecilius Classicus (n. 17) que según Plinio era un funesto criminal que actuaba abiertamente y que durante su proconsulado se comportó no solo de una forma violenta sino también sórdida⁹¹. Y por último, Egnatius Taurinus (n. 27) sufrió un proceso al acabar su gobierno hispano hasta ser *damnatus per lasciviam causam*⁹².

⁸⁵ De la misma Bética procedían M. Ulpus Traianus (n. 9); L. Antistius Rusticus (n. 13); M. Accena Saturninus (n. 28) y P. Cornelius Anullinus (n. 34). De la Hispania Citerior procedían los dos Baebii que fueron procónsules: Cn. Baebius Silanus (n. 22) y L. Baebius (n. 33).

⁸⁶ De esta provincia procederían posiblemente: C. Cornelius Gallicanus (n. 12); Baebius Massa (n. 14); C. Iulius Proculus (n. 23) y el anónimo senador procedente de Nemausus (n. 40).

⁸⁷ Así de esta parte del imperio serían originarios Caecilius Classicus (n. 17); Lucilius Africanus (n. 29); C. Memmius Fidus Iulius Albinus (n. 36); y Caecilius Aemilianus (n. 42).

⁸⁸ Se trata de Q. Caecilius Laetus (n. 38) natural de Cirta.

⁸⁹ Es obvio que no hay que insistir en que la condición de patrono no tiene por qué expresarse siempre en las inscripciones honoríficas: se conocen múltiples ejemplos de este tipo de relaciones que unas veces se indican y otras no; pero lo cierto es que en el caso de los gobernadores de la Bética de ninguno se conoce su condición de patrono de un municipio hispano.

⁹⁰ Plin. Ep., I.7.2-4.

⁹¹ Plin. Ep., III.9.12-13; VI.29.8.

⁹² Dig. 48.8.4.1.

Sin embargo, el azar de la transmisión documental ha permitido que se salvaran tres inscripciones erigidas por otras tantas ciudades hispanas a antiguos gobernadores, e instaladas en las localidades de residencia de dichos magistrados. Se trata de homenajes a C. Vibius Postumus (n. 3), honrado por Hispalis en su casa de Larinum; a M. Sempronius Fuscus (n. 11), el cual, aún siendo caballero y tras la prefectura de la cohorte, fue honrado en Bergamum por una desconocida ciudad bética; y, por último, al anónimo senador (n.º 18) honrado por Nertobriga en Tusculum. Dichas inscripciones, aunque formalmente no se distinguen en nada de muchas miles repartidas por el Mediterráneo, desvelan, sin embargo, la existencia de fuertes lazos entre el honrado y el dedicante. La circunstancia novedosa radica en que no era habitual que una ciudad honrara a un benefactor lejos de sus muros. El monumento honorífico no sólo estaba destinado a mostrar el agradecimiento hacia el honrado, sino que también contribuía al embellecimiento y a la gloria de la ciudad que lo pagaba. El que ésta renunciara a dicha posibilidad y prefiriera que fuera el senador, o sus conciudadanos los que se gozaran de la visión del monumento honorífico, y el hecho, además, del mayor coste de este tipo de honras, expresan claramente el agradecimiento de la ciudad por el poderoso señor y refleja unos vínculos intensos y eficaces⁹³.

En cuanto al resto de los procónsules de la Bética, sus comportamientos son bastante normales con vínculos y lazos establecidos en otros momentos de sus carreras. Entre ellos destaca la presencia de claros benefactores como P. Tullius Varro (n. 24) que, además de ser *quinquennialis*, costeó las termas de Tarquinia o C. Memmius Fidus Iulius Albinus (n. 36), cuya hija construyó las termas de Bulla Regia. Un hecho sin duda excepcional fueron los estrechos vínculos entre L. Claudius Pollio Iulianus (n. 46) y la ciudad itálica de Nola, no sólo por los beneficios que le otorgó, sino porque aceptó el cargo municipal de *flamen perpetuus*, y fue posiblemente enterrado ahí, lo que no era nada normal entre los miembros del orden senatorial, que fueron enterrados mayoritariamente en Roma.

En definitiva, se podría concluir que la escueta lista de los cuarenta y seis procónsules de la Bética conocidos hasta ahora nos muestra una imagen bastante homogénea. Entre ellos no abundan los miembros de importantes familias imperiales, entre las que se acumulaban los consulados y los mandos extraordinarios y de las que se esperaban carreras rápidas, sino que eran mayoritariamente personas de segundo nivel o promovidas recientemente al *ordo senatorius* y en proceso de consolidación. Para ellas, el proconsulado de la Bética no significó un parón excesivo ni un obstáculo para futuros progresos, sino un cargo en el que demostrar su valía y su capacidad de gobierno. Al no contar, en general con apoyos sólidos en la proximidad del emperador, estos puestos, teóricamente secundarios si se compara con las provincias imperiales, contribuían a formar y a cargar de experiencia a personas de las que se esperaban futuras tareas de prestigio.

⁹³ F.J. Navarro, "Tituli Honorarii, Vínculos intensos entre senadores y comunidades en el Imperio romano", *Veleia*, 14, 1997, 255-293.

ANEXO I

PROCÓNSOLES DE LA BÉTICA (LA INVESTIGACIÓN)

G. Alibdy, <i>Fasti Hispanienses</i> (1969)			B. E. Thomasson, <i>L'atereviti praesidium</i> (1984)		
Nº	Nomina	Fecha	Nº	Nomina	Fecha
1	A. Cottius	com. Augusto	2	A. Cottius	sub. Augusto
2	P. Petronius P. f. Turpilianus	45-2 a.C.?			
3	C. Vibius Postumus	3-4 d.C.			
4	N. Vibius Sereus	21-22	3	C. Vibius Sereus	c. 22
5	Granius Marcianus	33-34	4	Granius Marcianus	c. 34
6	C. Caetronius Misco	37-38?	5	C. Caetronius Misco	c. 38
7	Umbonius Silio	43-44?	6	Umbonius Silio	c. 43
8	Procultus	Julio-Cl.	7	Procultus	inerti sevi
9	M. Ulpus Traianus	c. 65?	8	M. Ulpus Traianus	c. 65?
10	Obultronius Sabinus	67-68?	9	M. Sempromus Fuscus	antes 67
11	M. Sempromus Fuscus	78-79	10	C. Cornelius Gallianus	c. 78
12	C. Cornelius Gallianus	79-80	11	L. Antistius Rusticus	79-80
13	L. Antistius Rusticus	82-83	12	Baebius Massa	84
14	Baebius Massa	c.92-93	13	Gallus	c. 92
15	Galeo Tetricus Severus M. Eppuleius Procultus T. Caepio	c.95-96?	14	Caecilius Classicus	c. 96
16	Gallus	96-97	15	Galeo Tetricus Severus M. Eppuleius Procultus T. Caepio	c. 98
17	Caecilius Classicus	97-98			c. 99
18	Anónimo	siglo 1			
19	Q. Baebius Maier	100-101	16	Q. Baebius Maier	100-101
20	Instianus Rufus	101-102	17	Instianus Rufus	101-102
21	Caestrius Tiro	107-108	18	L. ? Caestrius Tiro	c. 107
22	[Cn. Baebius?] Silanus [-] Iustus An[?]centus ? [Cn. Lepidi f. Lepidi] f. -o[?]	finales s. 1, com. s. 2	40	Silanus [-] Iustus An[?]centus [-]	inerti sevi
23	C. Julius Procultus	118-122	19	C. Julius Procultus	¿122? ¿123?
24	P. Tullius Varro	¿123-125?	20	P. Tullius Varro	c. 124
25	[?] Cassius Agrippa	¿128-129?	41	[?] Cassius Agrippa	inerti sevi
26	C. Oppus Sabinus Iulius Nepos M. Vibius Sollemnis Severus	¿138-139?	21	C. Oppus Sabinus Iulius Nepos M. Vibius Sollemnis Severus	sub Hadriano
27	Egnatius Taurinus	Adriano	22	Egnatius Taurinus	sub Hadriano
28	M. Accenna Saturninus	Trej.-Adr.	30	M. Accenna Saturninus	inerti sevi
29	[?] Lucilius Africanus	159			
30	C. Involentus Calvinius Geminus Kapitio Cornelius Pollio Squilla Q. Vulkacius Scappidius Venus	Anton. Pio	23	C. Involentus Calvinius Geminus Kapitio Cornelius Pollio Squilla Q. Vulkacius Scappidius Venus	Ultimis Hadr. vel primis Phi
31	Aelius Marcianus	Anton. Pio	24	Aelius Marcianus	sub Pio
32	P. Statius Paullus Postumius Junior	med. siglo 2	41	P. Statius Paullus Postumius Junior	inerti sevi
33	[L. Baebius L. f. -]	med. siglo 2	32	[Baebius]	inerti sevi
34	P. Cornelius Anullinus	170-171	25	P. Cornelius Anullinus	c. 170
35	C. Aufidius Victorinus	171-172	26	C. Aufidius Victorinus	c. 172
36	C. Memmius Fidas Iulius Albius	¿183?	27	C. Memmius Fidas Iulius Albius	c. 183
37	Anónimo	2ª 1/2 s. 2	43	Anónimo	inerti sevi
38	Q. Caecilius Laetus	2ª 1/2 s. 2	33	Q. Caecilius Laetus	inerti sevi
39	[G. Sargius Arrianus?]	f. s. 2, c. 3	31	[G. Sargius?] Arrianus	inerti sevi
40	Anónimo	f. s. 2, c. 3	44	Anónimo	inerti sevi
41	L. Sempromus Celsus Sevillianus Fabianus	f. s. 2, c. 3	39	L. Sempromus Celsus Sevillianus Fabianus	inerti sevi
42	Caecilius Aemilianus	¿215?	28	Caecilius Aemilianus	c. 215
43	A. Caecina Tacitus	Sev. Alej.	34	A. Caecina Tacitus	inerti sevi
44	[?] Rutillus Pudens Crispinus	Filipo Arab.			
45	Q. Pomponius Munatianus Clodianus	siglo 3	37	Q. Pomponius Munatianus Clodianus	inerti sevi
46	L. Claudius Pollio Iulianus Iulius Gallicanus	siglo 3	35	L. Claudius Pollio Iulianus Iulius Gallicanus	inerti sevi

ANEXO 2

PROCÓNSULES DE LA BÉTICA (CURSUS HONORUM)

Nº	Nomina	Fecha	Mag. antes pretura	Mag. antes procos	Mag. después procos	Consulado	Referencia
1	A. Cottius	com. Augusto	¿?	¿?	procos		CIL VI 1396 = 31644
2	P. Petronius F. f. Turpilianus	¿? 2 a.C.?	¿?	¿?	procos		AE 1988, 723 = HEsp. 5, 694
3	C. Vibius Postumus	3-4 d.C.	pr.	---	procos		CIL IX 730
4	N. Vibius Sereus	21-22	¿?	¿?	procos		Tac. Ann., IV.13.2
5	G. Granius Marciannus	¿? 37-38?	¿?	¿?	procos		CIL IX 2335; AE 1990, 222
6	C. Caetronius Miccio	¿? 43-44?	adl. erubiancios, pr.	leg. iur. Hisp., leg. leg.	procos, praef. aer. mil.		CIL II 2432=AE 1966, 186
7	Umbonius Sillio	Julio-Cl.	¿?	¿?	procos		Dio. L. X 24.5
8	Proculus	¿? c. 65?	tr. mil., q. prov. ¿? aed., pr.	leg. Pont., leg. Narb.	procos, leg. leg.		CIL XI 5173
9	M. Ulpianus Traianus		¿?	¿?	procos, leg. leg.		ILS 8970
10	Oboltronius Sabianus	¿? 67-68?	questor aenari, ¿?	¿?	procos, ---		Tac. Hist., I.37.2-6
11	M. Serronius Flucius	78-79	praef. coh. Baetica?, ¿?	¿?	procos		AE 1902, 288
12	C. Cornelius Gallicanus	79-80	patetius?	¿?	procos, leg. Aug. Lugd.		AE 1902, 288
13	L. Annius Rusticus	82-83	Xvir. tr. mil., adl. praet.,	cur. via Aurel., leg. leg.	procos, praef. aer. Sit.,		AE 1925, 126
14	Baebius Massa	¿? 92-93	procurador, adl., ¿?	¿?	procos		Plin. Ep., III.4.2-4
15	Galeo Tertius Severus M Eppuleius Proculus Ti. Caepio Hispo	¿? 95-96?	Xvir. tr. mil., q. tr. pl., pr.	---	procos, praef. aer. mil.		CIL V 5813; CIL XI 14
16	Gallus	96-97	¿?	¿?	procos		Plin. Ep., I.7.2-4
17	Caecilius Classicus	97-98	¿?	¿?	procos		Plin. Ep., III.4.2; II.9.12-13
18	Anónimo	siglo 1	¿?	¿?	procos		CIL XIV 2613
19	Q. Baebius Maecr	100-101	¿?	¿?	procos		Marial., XII.98.5
20	Instantius Rufus	101-102	¿?	¿?	procos		Marial., XII.98.5
21	Calesarius Tiro	107-108	¿?	¿?	procos		Plin. Ep., VII.16.1-3
22	[Cn. Baebius ?] Silianus [-] Iustus Ant[onius ?] Cn. Lepid[us] f. L[?] s. 2	fnales s. 1, com.	sevir. eq., tr. pl., pr.	---	procos		CIL II 714, 340
23	C. Iulius Proculus	118-122	II vir. mon., q. Aug., tr. mil., tr. pl., pr.	leg. leg., leg. Aug. regionis Transpadana	---		CIL II 77, 776; CIL X 6658
24	P. Tullius Vatro	¿? 123-125?	Xvir. tr. mil., q. aed., pr.	leg. leg. bis	procos, praef. aer. Saturni, augur		CIL XI 3364
25	[] Cassius Agrippa	¿? 128-129?	q. prov. ¿? leg. Cest., pr.	leg. leg.	procos		AE 1950, 251
26	C. Oppius Sabianus Iulius Nepos M. Vibius Solla Soverus	¿? 138-139?	adl. urb., pr. cand.	leg. Baet., cur. via Clod., leg. leg., leg. Aug. Lusit.	procos		CIL IX 5833
27	Egnatius Tancrus	Adriano	¿?	¿?	procos		Dio., XI VIII.8.4.1
28	M. Accenna Sturninus	Traj.-Adr.	q. tr. pl., pr.	¿?	procos		CIL XIV 3585
29	[] Lucilianus Africanus	139	¿?	¿?	procos		CIL II 75, 1322 = HEsp. 5, 707
30	C. Iavolentus Calvinus Geminus Kaplio Cornelius Pollio Squilla Q. Vulcacius Scappidius Verus	Anton. Pio	Xvir., tr. mil., q. Afr., tr. pl. cand., pr. cand.	leg. leg. leg. Aug. Lusit., pr. cand.	procos		CIL XIV 2499
31	Aelius Marcellianus	Anton. Pio	¿?	¿?	procos		Dig. I.6.2
32	P. Statius Paulus Postumius Iunior	med. siglo 2	Xvir. tr. mil., sevir. q. Afr., tr. pl., pr.	leg. Pont.,	procos		CIL V 4129; 4359
33	[L. Baebius L. f. -]	med. siglo 2	Xvir. q. urb., tr. pl., pr.,	---	procos		CIL VI 1361
34	P. Cornelius Annulinus	170-171	q. tr. pl., pr	leg. Narb.	procos, leg. leg. VII gem., leg. Aug. ¿? Baet. Noric. Str.?		CIL II 2073
35	C. Aufidius Victorinus	171-172	¿?	---	leg. Aug. ¿?		CIL VI 3853 = 31821
36	C. Memmius Fidus Iulius Albius	¿? 183?	Xvir. tr. mil., q. Asia, ed. leg. Afr. pr.	iur. Transp., leg. leg.	procos, praef. Minne., cur. via Flamm., leg. Aug. Nor.		CIL VIII 12442; 15208
37	Anónimo	2ª 1/2 s. 2	¿?	praef. frum dan., cur. civ., iur. Ast. Gall.,	procos, augustalis y foetalis		CIL XIV 2941
38	Q. Caecilius Laetus	2ª 1/2 s. 2	¿?	cur. civ., leg. leg.	procos, socialis augustalis		CIL VIII 8207
39	[G.L. Sergius?] Arriannus	¿? 127-128?	¿?	¿?	procos, socialis augustalis		AE 1974, 370
40	Anónimo	f. s. 2, c. 3	¿? pr.	iur. Flamm. Lumb. Ast. Gall., ¿?	procos		CIL XII 3172
41	L. Serronius Celsus Sevillianus Fabianus	¿? Sep. Sev.?	¿?	iur. Transp., ¿? procos Cretae?	procos		CIL VI 1513-1514; AE 1963, 140
42	Caecilius Aemilianus	¿? 215?	¿?	¿?	procos		Dio. I. XXXVIII.20.4
43	A. Caecina Theobus	Sev. Alej	q. et pr. cand., VII vir. ep.	---	praeses prov. Baet.		CIL VIII 10988
44	[] Rufinus Pudens Crispinus	Filipo Arab.	eques, praef. fer. lat., IV vir. viar., q. aed., pr.	cur. civ., cur. via Clod., iur. Aem., sodalis, leg. Lusit.	procos, praef. Baet.		CIL VI 41229
45	Q. Pomponius Munatianus Clodianus	siglo 3	q. Maced. tr. pl., cur. via. Lat., pr.	---	praeses prov. Baet.		AE 1974, 129
46	L. Claudius Pollio Iulianus Iulius Gallicanus	siglo 3	Xvir. q. cand., ad. praet.	---	procos, leg. prov. Ashalie		CIL X 111, 1249

ANEXO 3

PROCÓNSOLES DE LA NARBONENSE

Nº	Nomina	Fecha	Mag. antes pretura	Mag. antes procos	Mag. después procos	Consulado	Referencia
1	Cn. Pulvius Follio	18-16 a.C.	fetalis, Xvir, tr.pl., pr ad aer.	---	procos, comes, Aug Gal Comata et Aquitania, leg. ¿?	---	CIL XI 7553
2	M. Vibius Balbinus	Tiberio	eques, q. aed. pr.aer.	leg. Aug. et Tib.	procos	¿?	CIL IX 5645
3	Toquatus Novellus Aticus	Tiberio	Xvir, trib.mil., q. aed.pr.	cur. loc. públ.	leg ad. cens. et dillect et procos	---	CIL XIV 3602
4	Titidius Laheo	¿Tiberio?	¿? pr.	¿?	procos	¿?	Plin. N.H., XXXV 20.
5	T. Musstidius Pollianus	Calígula	Xvir, q. tr.pl., pr	cur.viar., praef. fr.dan.	procos	cos 40?, ¿43-44?	CIL VI 1466; VI 1558 = 41072
6	T. Vinus Rufinus	Nerón	tr.mil., ¿? pr.	leg. leg. ignota	procos, leg. leg.	cos ordi. 69	Tac. Hist., I 48
7	L. V...idius Bassus	76-77	¿?	¿?	procos	¿?	AE 1963, 197
8	C. Iulius [Plaucius Varus?] Cornutus Tertullus	Domiciano 96	q. urb., aed., adil.praet.	leg. Cret. Cyr.	procos Narb. praef. aer. Sat., Pont., leg. Aug. Aquit. cens. accip.	cos suff. 100, cur. v. Aemil leg. Aug.	CIL XIV 2925
9	Anónimo	siglo I	trib.mil., q. pr.	¿?	¿procos?	¿?	CIL XII 1863
10	A. Larcus Priscus	109	Sevir, Xvir, q. Asiae, leg. Aug. legionis, tr.pl., pr	leg. Baet., praef. fr.dan., leg. leg., leg. III Aug.	procos, VI vir ep.	cos suff. 110	CIL VIII 17891
11	M. Acilius Priscus A. Egrilius Phirianus	119-120	IV vir v.c., tr.mil., q. aed. pr.	leg. procos Sicil. Asia	procos, leg. leg., praef. aer.mil.	cos suff. ¿130-140?	CIL XIV 155, 4442
12	L. Aurelius Gallus	124-125	q. Asia, tr.pl., pr	leg. Afr., cur.viar. Clod., leg. leg. III Gall	procos, praef. fr.dan., praef. aer. Sat.	cos suff. ¿129-130?	CIL VI 1356
13	L. [A-]Iunius Sextus Florentinus	antes 127	III vir, moon., trib.mil., q. Ach., tr.pl., pr	leg. leg. IX Hisp.	procos, leg. Aug. Arabia	---	CIL III 87
14	L. Novius Crispinus Martialis Sturninus	¿145-146?	sevir, IV v. v.c., trib.mil., q. Mac. trpl. pr.	leg. Aug. Ast.Gal., leg. leg., leg. leg. XX Valer. Victr.?	procos, leg. leg. III Aug.	cos suff. ¿149-150?	CIL VIII 2747, 18273
15	Anónimo	1º 1/2 s. 2	¿?	¿? leg. leg. XX Valer. Victr.?	procos, ¿?	cos, ¿leg. Aug. Britanm.?	AE 1980, 445
16	L. Cestius Gallus Cerrinius Iustus Lutatus Natalis	Mar. Aur.	IV vir viar. cur. tr.mil., q. aed. pr.	leg. leg.	procos, praef. aer. Sat.	cos suff. ¿170-180?	CIL X 3722
17	L. Fabius Cilo Septimius Catinus Lepidus Acilianus Fulcinius	Cómodo	Xvir, tr.mil., q. Cret., tr.pl., leg. Narbon., pr.	leg. leg. XVI Fl.	procos, praef. aer. mil., leg. Aug. Galat.	cos suff. 193, praep.vex., leg. Aug. Bit.Pon., leg. Aug. Moes.inf., et Panm.sup., praef.urb. cos ord 204.	CIL VI 1408, 1409
18	Anónimo	Siglo 2	¿?	¿?	procos; leg. Aug. Macedonia	¿?	IGR 1440
19	Anónimo	Siglo 2	trib. pleb.	¿?	¿procos?	cos	CIL XII 3171
20	Cn. Cornelius Aquilius Niger	Severos	¿?	¿?	procos, leg. leg. I Minerv.	¿?	CIL XIII 8006
21	L. Ranius Optatus Novatus	Sep.Sev.-Car.	q. Sicil., trib.pl., pr.	leg. procos Asiae, cur.civ., cur.viae., iur.Ast.Gall.	procos, cur. civitatis	cos	CIL XII 3170
22	Anónimo	Caracalla	¿?	¿?	procos	---	SHA vit. Car. 5.1
23	Tib. Claudius Paulinus	Carac.-Hellog.	¿?	leg. leg. II Aug.	procos, leg. Aug. Lugd.-leg. Aug. Britan.	¿?	CIL VII 1045; XIII 3162
24	C. Aemilius Berencianus Maximus	¿220?	VI vir ep., Xvir., trib.mil., q., ad.trib., pr.	leg. procos Asiae	procos	cos ¿220-223?	CIL XII 3163
25	Anónimo	¿Helioabalo	q. Sic., trib., pr.	cur. civ. Hadr., leg. procos ¿?, iur. Flam., leg. leg., cur.civil.,	procos, leg. ad cens. ¿?, leg. leg. III Aug.	cos des.	CIL VIII 2754
26	Iulianus	Sev. Alej.	¿?	¿?	procos	¿cos II 224?	C.I. IX, 9.4
27	M. Clodius Pupienus Maximus	Sev. Alej.	tr.mil., ¿?, pr.	procos, Bithyn., Achaia	procos, leg. in Ilirico et Germ.	cos II ord. 234, procos Asia, impervit	SHA. vit. Max. Bal. 5.8.
28	C. Senus Calpurnius Quadratus Sittianus	¿med. s. 3?	III vir cap.; q. Afr., tr.; pr.	---	procos Narbonensis	---	CIL XIV 2831

ANEXO 5

PROCÓNSULES DE LA BÉTICA (RELACIONES SOCIALES)

Nº	Nomina	Fecha	Origo	Parentela	Vinculos con ciudades	Patrono	Inscripc. Hispania
1	A. Cottius	com. Augusto	¿Capua? (Reg. I)	¿novus senator?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
2	P. Petronius P. f. Turpilianus	¿52 a.C.?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	AE I AE I
3	C. Vibius Postumus	1-3	Larinum (Reg. I)	hijo de un caballero	Hispalis (Baetica)	¿? ¿?	--- --- ---
4	N. Vibius Sereus	21-22 *	¿Sarnium - Campania?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	sem. cons. de Cn. Placone
5	Gracianus Marcius	23	Alifan (Reg. I)	hijo de senador	¿? ¿?	¿? ¿?	Herrald. invicti/current
6	C. Caertricius Mitratio	¿37-38?	Susa (Reg. VI) Atria (R. X)	caballero	¿? ¿?	¿? ¿?	honorifica (Bracara)
7	Umbonius Silbo	¿43-44?	¿Itálico?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
8	Proculus	Julio-Cl	Vettona (Reg. V)	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
9	M. Ulpus Traianus	e. 65	Italia (Baetica)	novus senator	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
10	Obultronius Sabinus	¿67-68?	¿Castum? (Reg. I)	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
11	M. Sempiternus Fuscus	78-79	Bergomum (Reg. XI)	caballero (prosef. coh.)	ciudad desconocida Bética	¿? ¿?	epistula imperatoris Tit
12	C. Cornelius Gallicanus	79-80	¿Narbonense?	¿? mil. ang. cl? ¿adlectus?	¿? ¿?	¿? ¿?	epistula imperatoris Tit
13	L. Antistius Rusticus	82-83	¿Corcuba?	¿daumviri en Corduba?	¿? ¿?	Antioquia de Pisacia	AE I AE I 1986
14	Baebius Massa	¿92-93	Narbonense	¿novus senator?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
15	Galeo Tertius Severus M Eppuleius Proculus T. Caepio Hispo	¿95-96?	¿Mediolanum? (Reg. XI) ¿Pauvium? (Reg. X)	procurador, att. Domic. adoptado por el cos 76 natural de Astum	Patavium (la ciudad erige en Milán)	¿? ¿?	¿? ¿?
16	Gallus	96-97	¿? ¿?	¿? ¿?	Acusado por cohecho	¿? ¿?	--- --- ---
17	Caecilius Classicus	97-98	¿? ¿?	¿? ¿?	Acusado por cohecho	¿? ¿?	--- --- ---
18	Anónimo	siglo 1	¿? ¿?	¿? ¿?	Nero brigis (Baetica), inscripción en Tusculum	¿? ¿?	--- --- ---
19	Q. Baebius Macer	100-101	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
20	Instantius Rufus	101-102	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
21	Calectrus Thro	107-108	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
22	[Cn. Baebius ?] Silianus [-] Iustus An[tonius ?] Cn. Lepid[us]	finates s. 1, com. s. 2	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
23	C. Iulius Proculus	118-122	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
24	P. Tullius Varro	¿123-125?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
25	[?] Cassius Agrippa	¿128-129?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
26	C. Oppus Sabinus Iulius Nepos M ^o Vibius Sollemus Severus	¿138-139?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
27	Egnatius Taurinus	Adriano	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
28	M. Accenna Saurninus	Traj-Adr.	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
29	[?] Lucillus Africanus	159	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
30	C. Iovienus Calvus Geminus	Anton. Pio	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
31	Aelius Marcianus	Anton. Pio	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
32	P. Statius Paullus Postumus Iun.	medi. siglo 2	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
33	[L. Baebius L. f. -]	medi. siglo 2	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
34	P. Cornelius Anullinus	170-171	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
35	C. Aufidius Venerinus	171-172	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
36	C. Memmius Fidus Iulius Albius	¿183?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---
37	Anónimo	2 ^a 1/2 s. 2	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	¿? ¿?	--- --- ---

El

Gerión

2004, 22, núm. 1 379-402